

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5655 *PROMINTUR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUEVA CONCHA, S.A.U.
BESME, S.A.U.
ESMERALDA CALPE, S.A.U.
PROCALP, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad PROMINTUR, S.A. (Sociedad Absorbente) en fecha 29 de julio de 2022, y por las decisiones adoptadas por el Socio Único de las sociedades NUEVA CONCHA, S.A.U., BESME, S.A.U., ESMERALDA CALPE, S.A.U. y PROCALP, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de las mismas de fecha 29 de julio de 2022, se ha aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades NUEVA CONCHA, S.A.U., BESME, S.A.U., ESMERALDA CALPE, S.A.U. y PROCALP, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad PROMINTUR, S.A. (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión por absorción, circunstancia que conllevará la extinción de éstas.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los Socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 29 de julio de 2022.- El Administrador Único de la sociedad PROMINTUR, S.A. (Sociedad Absorbente), esto es, D. Ignacio de la Vega Cabrera. El Administrador Único de la sociedad NUEVA CONCHA, S.A.U., esto es, D. Antonio González Such, el Administrador Único de la sociedad BESME, S.A.U., esto es D^a. Lorena Parra Ivars, el Administrador Único de la sociedad ESMERALDA CALPE, S.A.U., esto es D. Antonio González Such, el Administrador Único de la sociedad PROCALP, S.A.U., esto es D^a. Eva María Zuheros Navas.

ID: A220032237-1